

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE NOVIEMBRE DE 2.017**

Nº 50/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
26/10/2017	3032/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dra. Victoria Inés BUTELER - M.I.N° 27.419.402, con una remuneración mensual de \$ 24.600,00 (pesos veinticuatro mil seiscientos), con un régimen horario de veinte horas semanales a partir del 18 de septiembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones como médico psiquiatra en el CAPS La unión, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
26/10/2017	3031/17	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 21 de noviembre de 2.017 hasta el 24 de noviembre de 2.017 inclusive, al Sr. Director General de la Oficina Municipal de Contrataciones Sr. Lucas Nicolás Marcasoli – M.I.N° 31.987.741. Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Dirección General de la Oficina Municipal de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Sra. Jimena Paula Otero Billiet – M.I.N° 23.093.400 – Legajo Personal N° 3.928 a partir del 21 de noviembre de 2.017 hasta el 24 de noviembre de 2.017 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.
26/10/2017	3030/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal DI PALMA FRANCO - M.I.N° 37.952.126 - Legajo Personal N° 8234– Destajista, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 11 de septiembre de 2017.-
26/10/2017	3029/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal ESQUIVEL EMILIANO JAVIER - M.I.N° 33.702.019 - Legajo Personal N° 5969 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 9 de octubre de 2017.-
26/10/2017	3028/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal AQUINO MYRIAM SUSANA - M.I.N° 25.515.072 - Legajo Personal N° 6325– Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.

26/10/2017	3027/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios , al agente Municipal DIAZ EZEQUIEL MARTIN - M.I.N° 37.818.407 - Legajo Personal N° 8537– Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación. Cultura y Contención Social.																																																																		
26/10/2017	3026/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA - M.I.N° 26.323.439 - Legajo Personal N° 5629– Grupo D Tramo 1 30 horas semanales, Planta Temporal, quien prestara servicios en el Centro de Día para Adultos Ciegos y Disminuidos Visuales a partir del día 12 de septiembre de 2017.-																																																																		
25/10/2017	3025/17	<u>ORDENANZA N° 12158/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a la FIRMA AUTOMOVILES LIBERTADOR S.A.C.I.I. Y A, propietaria del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2200/26/32, Esq. Del Arca N° 960/74/84 San Fernando, nomenclatura catastral V – A - 123 - 8c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FAS", "Altura" "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo" e "Iluminación y Ventilación", para la incorporación de los planos obrantes a fs. 241 y 242 del Expte. N° 4553/17, anexo a los Exptes N° 1088/17 y N° 5377/17.																																																																		
25/10/2017	3024/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto N° 2284/17 de fecha 14 de agosto de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO al comercio que desarrollaba actividades sito en la calle AV. PTE. PERON N°61 a nombre de MARADEI JUAN CARLOS, o quien esté a cargo del mismo, al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-																																																																		
25/10/2017	3023/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indica: <table><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.1.5.0</td><td>110</td><td>MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</td><td>\$ 100,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.5.5.0</td><td>110</td><td>TINTAS PINTURAS Y COLORANTES</td><td>\$ 3,000,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.6.5.0</td><td>110</td><td>CEMENTO CAL Y YESO</td><td>\$ 500,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.7.1.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS FERROSOS</td><td>\$ 300,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.7.2.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS NO FERROSOS</td><td>\$ 50,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.8.4.0</td><td>110</td><td>PIEDRA ARCILLA Y ARENA</td><td>\$ 500,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.9.3.0</td><td>110</td><td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td><td>\$ 100,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.9.6.0</td><td>110</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 100,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>4.3.8.0</td><td>110</td><td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td><td>\$ 500,000.00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>47.06.00</td><td>3.3.4.0</td><td>110</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN</td><td>\$ 6,000,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 11,150,000.00</td></tr></table>	1110108000	45.00.00	2.1.5.0	110	MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 100,000.00	1110108000	45.00.00	2.5.5.0	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 3,000,000.00	1110108000	45.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 500,000.00	1110108000	45.00.00	2.7.1.0	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 300,000.00	1110108000	45.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 50,000.00	1110108000	45.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	\$ 500,000.00	1110108000	45.00.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 100,000.00	1110108000	45.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100,000.00	1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 500,000.00	1110108000	47.06.00	3.3.4.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$ 6,000,000.00	TOTAL					\$ 11,150,000.00
1110108000	45.00.00	2.1.5.0	110	MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 100,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.5.5.0	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 3,000,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 500,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.7.1.0	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 300,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 50,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	\$ 500,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 100,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100,000.00																																																															
1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 500,000.00																																																															
1110108000	47.06.00	3.3.4.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$ 6,000,000.00																																																															
TOTAL					\$ 11,150,000.00																																																															
25/10/2017	3022/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle SANTA ROSA N°2138 de este partido, propiedad de MINGFA YAN.-																																																																		
25/10/2017	3021/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1916 de este Partido, propiedad de CRUPI ANDREA GISELLE al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-																																																																		

25/10/2017	3020/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2798 de este partido, propiedad de ALVARADO CALDERON HUGO ANGEL a favor de RENGIFO LUCANO LUCILA.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA al comercio que mencionado en el Artículo 2°.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio que mencionado en el Artículo 2°.-
25/10/2017	3019/17	Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°1925/17 de fecha 17 de julio de 2017; Artículo 2.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 1304/12, el que quedará redactado de la siguiente manera HABILITAR EN FORMA CONDICIONADA el comercio que gira con el rubro (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA, ETC sito en la calle QUINTANA N°1910 de este partido, propiedad de HUAMAN GUILLÉN JUAN CARLOS;
25/10/2017	3018/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle BESARES N° 2136 de este partido, propiedad de TORRES JUAN ALBERTO.-
25/10/2017	3017/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3201 de este partido, propiedad de CAÑETE PERALTA LUIS ANGEL a favor de LEON PABLO HORACIO Y YETANO CECILIA LEY 19550 CAPITULO 1 SECCION IV.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7019) VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS.-
25/10/2017	3016/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma J.R. MUEBLES S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Pasaje González N°2399 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 2580/10 del Expediente de Categorización 4104-515/10.-
25/10/2017	3015/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros: (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING (8331) COMPOSTURAS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR sito en la calle AYACUCHO N°1214 1°PISO de este partido, propiedad de COA-SUBE VIRTUAL S.A.-
25/10/2017	3014/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1996 de este partido, propiedad de DI SALVO LUCAS ALFREDO.-
25/10/2017	3013/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle 3 DE FEBRERO N°931 de este Partido, propiedad de SALINA MARCELA FABIANA.-
25/10/2017	3012/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 2587 de este partido, propiedad de TECNOLOGIA EN MADERAS S.A.-

25/10/2017	3011/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma AYZA ADRIAN JHON ALEX cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle URCOLA N°17 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 2144/07 del Expediente de Categorización 4104-4015/06.-
25/10/2017	3010/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle ARROYO CORDERO N°1982 de este partido, propiedad de SCOFANO YANINA VALERIA.-
25/10/2017	3009/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8781) FINANCIACION DE BIENES DE CONSUMO sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1020 PISO 1, LOCAL 11 de este partido, propiedad de GIRALT MARIA LUCRECIA.-
25/10/2017	3008/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle COLON N° 1160 de este Partido, propiedad de USABIAGA JUAN PABLO al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/10/2017	3007/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PELLEGRINI N° 2114 de este Partido, propiedad de AQUINO DIEGO ADRIAN al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/10/2017	3006/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4328 de este Partido, propiedad de COPO MARIELA FERNANDA al mes de de enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/10/2017	3005/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1274 de este Partido, propiedad de CARRARA MARIA NUMILEN al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/10/2017	3004/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 172/76 de este Partido, propiedad de WINCLER SHOES S.A. al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
25/10/2017	3003/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma J.R. MUEBLES S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle BERUTI N° 44 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1611/13 del Expediente de Categorización 4104-1068/13.-
25/10/2017	3002/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3251 de este Partido, propiedad de RUBERTO MARIA VICTORIA a favor de MARTINEZ MONICA BEATRIZ.- Artículo 2°.-ATORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
25/10/2017	3001/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle MONTEAGUDO N° 2447 de este Partido, propiedad de MOJICA ROSA MARIA.-
25/10/2017	3000/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR a la industria que realiza actividades con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING (999999) LABORATORIO DE CONTROL FINAL DE PRODUCTOS COSMETICOS Y MEDICOS sito en la calle CARLOS CASARES N°3690 de este partido, propiedad de GSK CH ARGENTINA S.A. –

25/10/2017	2999/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (2881) INDUSTRIAS ANEXAS DE LAS ARTES GRAFICAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 4034 de este partido, propiedad de GRUPO HABIB S.R.L.-
25/10/2017	2998/17	Artículo 1°: ADJUDICAR el Servicio de Reconstrucción de veredas a la firma ROSAMA S.A. por un monto total de \$ 1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.017-M-7.476.
25/10/2017	2996/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
24/10/2017	2995/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle BRANDSEN N° 1001 de este partido, propiedad de MAYTA HUANUCO YONY FREDY.-
24/10/2017	2994/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (7901) FARMACIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7976) JOYERIA Y RELOJERIA (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle NECOCHEA N°1202 de este partido, propiedad de GIOIA DANIELA ELIZABETH -
24/10/2017	2993/17	Artículo 1°.- MODIFICAR EL DECRETO N° 2471/17 de fecha 4 de septiembre de 2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal ALMIRON FELIX ALCIDES - M.I.N° 27.065.224 - Legajo Personal N° 6443 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales de la Planta Temporal - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Centro de Informes y Reclamos Municipales, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
24/10/2017	2992/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal RODRIGUEZ GABRIEL DARIO - M.I.N° 17.362.780 - Legajo Personal N° 6331 – Destajista – quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del día 6 de octubre de 2017.
24/10/2017	2991/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal VERGARA DAVID DARIO - M.I.N° 32.419.428 - Legajo Personal N° 7602 – Destajista – quien prestara servicios en la Secretaria de Gobierno, a partir del día 17 de octubre de 2017.
24/10/2017	2990/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal DE SOUSA GUITA, MYRIAM ELIZABET - M.I.N° 26.752.169 - Legajo Personal N° 4278– Planta Permanente – Grupo A Tramo 1 de 30 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 11 de octubre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
24/10/2017	2989/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Pablo CLEMENTE - M.I.N° 35.098.254, con una remuneración mensual de \$ 12.969,26 - (pesos doce mil novecientos sesenta y nueve con veintiséis centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 14 de agosto de 2.017 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, prestando funciones como radioperadora en el Servicio de Emergencia San Fernando Salud dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública

24/10/2017	2988/17	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de noviembre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente salvo el agente ARCIDIACONO JUAN PABLO que renueva a partir del 1 de octubre de 2.017: <table><tr><th>LEGAJO</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>M.I.N°</th></tr><tr><td>8447</td><td>PONCE MARCOS MIGUEL</td><td>30.611.026</td></tr><tr><td>8448</td><td>VASQUEZ FLORENCIA MARIA</td><td>41.460.732</td></tr><tr><td>8449</td><td>ATENCIO PABLO DANIEL</td><td>37.015.043</td></tr><tr><td>8450</td><td>ORSI LEANDRO DANIEL</td><td>26.660.059</td></tr><tr><td>8451</td><td>ROMERO GEREZ TAMARA</td><td>31.881.599</td></tr><tr><td>8468</td><td>DOMINA MARIA CANDELARIA</td><td>29.477.620</td></tr><tr><td>6316</td><td>TIDONI MARINA ANABELA</td><td>38.215.591</td></tr><tr><td>7928</td><td>ARCIDIACONO JUAN PABLO</td><td>38.157.672</td></tr></table>	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	8447	PONCE MARCOS MIGUEL	30.611.026	8448	VASQUEZ FLORENCIA MARIA	41.460.732	8449	ATENCIO PABLO DANIEL	37.015.043	8450	ORSI LEANDRO DANIEL	26.660.059	8451	ROMERO GEREZ TAMARA	31.881.599	8468	DOMINA MARIA CANDELARIA	29.477.620	6316	TIDONI MARINA ANABELA	38.215.591	7928	ARCIDIACONO JUAN PABLO	38.157.672
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°																											
8447	PONCE MARCOS MIGUEL	30.611.026																											
8448	VASQUEZ FLORENCIA MARIA	41.460.732																											
8449	ATENCIO PABLO DANIEL	37.015.043																											
8450	ORSI LEANDRO DANIEL	26.660.059																											
8451	ROMERO GEREZ TAMARA	31.881.599																											
8468	DOMINA MARIA CANDELARIA	29.477.620																											
6316	TIDONI MARINA ANABELA	38.215.591																											
7928	ARCIDIACONO JUAN PABLO	38.157.672																											
24/10/2017	2987/17	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO DE GASTO</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.05.00</td><td>131</td><td>2.5.8.0</td><td>PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 50.000,00.-					TOTAL	\$ 50.000,00.-									
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE																								
1110109000	01.05.00	131	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 50.000,00.-																								
				TOTAL	\$ 50.000,00.-																								
24/10/2017	2986/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indica: <table><tr><td>1110118000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.5.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 50.000.-</td></tr><tr><td>1110118000</td><td>35.05.00</td><td>110</td><td>2.1.2.0</td><td>ALIMENTOS PARA ANIMALES</td><td>\$ 170.000.-</td></tr><tr><td>1110118000</td><td>35.05.00</td><td>110</td><td>2.5.7.0</td><td>ESPECIFICOS VETERINARIOS</td><td>\$ 120.000.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 340.000.-</td></tr></table>	1110118000	01.00.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 50.000.-	1110118000	35.05.00	110	2.1.2.0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$ 170.000.-	1110118000	35.05.00	110	2.5.7.0	ESPECIFICOS VETERINARIOS	\$ 120.000.-					TOTAL	\$ 340.000.-			
1110118000	01.00.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 50.000.-																								
1110118000	35.05.00	110	2.1.2.0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$ 170.000.-																								
1110118000	35.05.00	110	2.5.7.0	ESPECIFICOS VETERINARIOS	\$ 120.000.-																								
				TOTAL	\$ 340.000.-																								
24/10/2017	2985/17	<u>ORDENANZA N° 12162/17</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar Obra Túnel Paso Bajo Nivel Vías del ferrocarril Ramal Mitre y calle Guido Spano, en la Localidad y Partido de San Fernando. ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.																											
24/10/2017	2984/17	<u>ORDENANZA N° 12165/17</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la realización de la obra para la puesta en valor del Centro Municipal de Zoonosis, situado en la intersección de las calles, Malvinas Argentinas y Leopoldo Lugones de este Partido, Circ. VII, Sec. E, Quinta 10, Mz, 10b. ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.																											

24/10/2017	2983/17	<u>ORDENANZA N° 12160/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar Obra Túnel Paso Bajo Nivel Vías del ferrocarril Ramal Mitre y calle Martin Rodríguez, en la Localidad y Partido de San Fernando. <u>ARTICULO 2°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.
24/10/2017	2982/17	<u>ORDENANZA N° 12157/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra "CONSTRUCCION DEL PASEO AEROBICO CALLE MANSILLA ENTRE SIMON DE IRIONDO Y GANDOLFO". <u>ARTICULO 2°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.
24/10/2017	2981/17	<u>ORDENANZA N° 12161/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la construcción de un Gimnasio en el Polideportivo N° 2, situado en las calles Pocitos, Pueyrredón, Balcarce y Ruta Provincial 23 (Ex Ruta 202).
24/10/2017	2980/17	<u>ORDENANZA N° 12154/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la realización de la obra para las refacciones de la Sociedad de Fomento 13 de julio, situada en la calle Alvear 770, de la localidad de San Fernando.- <u>ARTICULO 2°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.
24/10/2017	2979/17	<u>ORDENANZA N° 12153/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de pavimentación de la calle Brandsen, entre las calles Alvear y Rivadavia de la localidad y partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con el art. 27°, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-
24/10/2017	2978/17	<u>ORDENANZA N° 12164/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar Obra Túnel Paso Bajo Nivel Vías del ferrocarril Línea Mitre Ramal Victoria – Capilla del Señor y Av. Sobremonte, en la Localidad y Partido de San Fernando. <u>ARTICULO 2°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.

		<u>ORDENANZA N° 12163/17</u>
24/10/2017	2977/17	<u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra "CONSTRUCCION DEL PASEO AEROBICO AV. INTENDENTE ARNOLDI ENTRE AV. JUAN B. JUSTO Y PASTEUR". <u>ARTICULO 2°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.
24/10/2017	2976/17	<u>ORDENANZA N° 12152/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la reforma en el Palacio Municipal, situado en la calle Madero 1218, esquina con la calle Constitución, en la localidad y partido de San Fernando.-
23/10/2017	2975/17	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle GUIDO Y SPANO N° 2049/59 de este partido, propiedad de CHEN QIU.-
23/10/2017	2974/17	<u>Artículo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista al agente Juan Pablo CUFRE – M.I.N° 25.162.272 - quien pasará a percibir un monto de \$ 40.000,00 - (pesos cuarenta mil) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, prestando funciones técnicas en la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
23/10/2017	2973/17	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7281) TAPICERÍA Y AFINES sito en la calle ITUZAINGO N° 2029 de este partido, propiedad de MEDAN MARIANO JAVIER.-
23/10/2017	2972/17	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4705 de este Partido, propiedad de GATICA MUÑOZ MARIA TERESA a favor de BARRASA ROCIO GISELLA.-
23/10/2017	2971/17	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1916 de este partido, propiedad de BIANCHI MARIANO LUCAS.-
23/10/2017	2970/17	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 169 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ CARLA YAMILA al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
23/10/2017	2969/17	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle MALAGA N° 1794 de este partido, propiedad de DA SILVA FERNANDEZ RUFINO MARIA FERNANDA.-
23/10/2017	2968/17	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8123) SERVICIOS MEDICOS; CONSULTORIO sito en la calle AV. LIBERTADOR N°1097 de este partido, propiedad de MARIA CECILIA RACOSTA Y CAROLINA OLIVA SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV.-

23/10/2017	2967/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ROCAFULL EMILIO BERNARDO cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle SOBREMONTES N° 369 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1054/17 del Expediente de Categorización 4104-3675/07.-
23/10/2017	2966/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma DISTRIBUIDORA CAÑON S.R.L. cuyo rubro es FABRICACION DE SANDWICHES, sito en la calle BERUTI N°928 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1848/08 del Expediente de Categorización 4104-3927/07.-
23/10/2017	2958/17	<u>ORDENANZA N° 12129/17</u> ARTICULO 1°.- Otórgase al Sr. Pereyra Hernán Javier, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Italia N° 9 – San Fernando – bajo el rubro “RESTAURACION DE MUEBLES INCLUYE LUSTRE” (2602
23/10/2017	2957/17	<u>ORDENANZA N° 12130/17</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la FIRMA DISTRIBUIDORA FIORELLA S.A, CUIT. N° 30715541323, según Expte. N° 3060/11, para la habilitación de su comercio sito en la calle Colon N° 1152 San Fernando – bajo el rubro “VENTA POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS” (6601).-
20/10/2017	2956/17	Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 11.876/16 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto. Artículo 2°.- La aplicación del presente regirá a partir del primero de Noviembre de 2017. Esto, a excepción de las disposiciones relativas al Capítulo XXXVI, las cuales comenzarán a regir a partir del primero de diciembre de 2017.
20/10/2017	2951/17	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las II Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas de Municipios y Comunas de la República Argentina y el XXXII Encuentro Anual de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, en el Gran Hotel Provincial de Mar del Plata sito en la calle Avda. Peralta Ramos N° 2.502, los días 2 y 3 de noviembre de 2.017, con el lema “El profesional en Ciencias Económicas y su compromiso en la creación de mecanismos de modernización aplicados a la Administración Pública Municipal”.
18/10/2017	2928/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la FORESTACIÓN DEL POLIDEPORTIVO N°10, DE LA PLAZA DEL POLIDEPORTIVO Y DE LA ESCUELA DE BARRIOS UNIDOS, a la firma GALEANO ENRIQUE OMAR por un monto total de \$ 909.904,00.- (novecientos nueve mil novecientos cuatro pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7480/2017.

13/10/2017	2918/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la READECUACION RED DE AGUA POTABLE – INTERFERENCIAS DE LAS CALLES COLON Y TRES DE FEBRERO a la firma ICT CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de \$1.209.700,00 (un millón doscientos nueve mil setecientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7248-M-2017.
10/10/2017	2891/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 2017 con el fin de proceder a la contratación para el cableado e instalación de fibra óptica, para la Secretaría de Protección Ciudadana y Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.017-M-6.150, el cual se tiene por aprobado.
10/10/2017	2890/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de baldosas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.017-M-6.251, el cual se tiene por aprobado.
4/10/2017	2835/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 12 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas, con el fin de proceder a la contratación para un servicio para la Readecuación de la Red de Agua Potable en la Intersección de las calle Colon y 3 de Febrero, para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 7248/17, el cual se tiene por aprobado.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		